



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

30 SEP 2026

Expediente Electronico N° ORA-317/2026.-

Resolución N° D-ORAN-494/2026.-

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Marcelo Arenas, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en referencia al dictado del Proyecto de Extensión: **"HUERTA EDUCATIVA INCLUSIVA: PRODUCIR, APRENDER Y COMPARTIR"**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Extensión tiene como uno de sus objetivos implementar y poner en funcionamiento una huerta escolar destinada a la producción de tomate, zapallito y maíz, mediante la capacitación y participación activa de docentes y alumnos de la Escuela de Educación Especial N.º 7073, con el acompañamiento técnico de la Cátedra de Sistemas Productivos de la UNSa y la colaboración de la EET N.º 3121., entre otros.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde aprobar el dictado del Proyecto de Extensión, contando con el visto bueno de Secretaría Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Proyecto de Extensión: **"HUERTA EDUCATIVA INCLUSIVA: PRODUCIR, APRENDER Y COMPARTIR"**, presentado por el Ing. Marcelo Arenas, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en la forma que se explicita a continuación:

FINES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

FUNDAMENTACIÓN

La Escuela de Educación Especial N° 7073 de Pichanal ha planteado la necesidad de implementar una huerta escolar como espacio educativo y productivo. Sin embargo, debido a restricciones presupuestarias, la institución no cuenta actualmente con maestros de campo que puedan realizar las tareas necesarias para su puesta en funcionamiento ni capacitar específicamente a sus docentes y alumnos.

Frente a esta necesidad, se propone desarrollar un proyecto de extensión mediante la articulación de tres instituciones educativas que pueden complementar sus capacidades y recursos.

La Cátedra de Sistemas Productivos de la Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Universidad Nacional de Salta aportará el conocimiento técnico, la coordinación y el acompañamiento de sus docentes y estudiantes.

La EET N° 3121 contribuirá con estudiantes e insumos necesarios para la implementación de la huerta, incluyendo semillas, plantines y materiales para el sistema de riego.

La Escuela de Educación Especial N° 7073 aportará el espacio físico y la participación de sus docentes y alumnos, quienes serán los destinatarios directos de las actividades de capacitación y producción.

La propuesta busca que la huerta constituya un espacio de aprendizaje práctico, inclusión, cooperación y producción, permitiendo que los alumnos aprendan mediante la participación directa en las diferentes etapas del proceso productivo.

Los cultivos seleccionados para esta primera experiencia serán tomate, zapallito y maíz, por su valor didáctico y productivo y por permitir trabajar diferentes formas de siembra, manejo y crecimiento de cultivos.

FIN GENERAL

Contribuir a la implementación de una huerta educativa inclusiva en la Escuela de Educación Especial N° 7073 de Pichanal, mediante la articulación y cooperación entre la UNSa, la EET N.º 3121 y la institución destinataria.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

Expediente Electronico N° ORA-317/2026.-
Resolución N° D-ORAN-494/2026.-

OBJETIVO GENERAL

Implementar y poner en funcionamiento una huerta escolar destinada a la producción de tomate, zapallito y maíz, mediante la capacitación y participación activa de docentes y alumnos de la Escuela de Educación Especial N.º 7073, con el acompañamiento técnico de la Cátedra de Sistemas Productivos de la UNSa y la colaboración de la EET N° 3121.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Institución universitaria coordinadora

Universidad Nacional de Salta – Sede Regional Orán

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias

Cátedra: Sistemas Productivos

La Cátedra de Sistemas Productivos tendrá a su cargo la coordinación general, planificación técnica y acompañamiento de las actividades de implementación de la huerta. Participarán docentes de la Cátedra y estudiantes que se encuentren cursando la asignatura.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICIPANTE

Escuela de Educación Técnica N° 3121 – Pichanal, Salta

La institución participará mediante estudiantes y el aporte de insumos y materiales necesarios para la implementación de la huerta, entre ellos semillas, plantines, materiales para riego, herramientas y otros elementos disponibles.

INSTITUCIÓN SOLICITANTE Y DESTINATARIA

Escuela de Educación Especial N° 7073 – Pichanal, Salta

La Escuela N° 7073 es la institución que solicita la realización del proyecto debido a que, por limitaciones presupuestarias, actualmente no cuenta con maestros de campo que puedan llevar adelante la implementación de una huerta ni realizar la capacitación específica de sus docentes y alumnos. La institución proporcionará el espacio físico donde se desarrollará la huerta y participarán docentes y alumnos.

DIRECTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO Y CUERPO DOCENTE

Director del proyecto: Ing. Marcelo Alejandro Arenas

Cargo: Prof. Adjunto de la Cátedra de Sistemas Productivos

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias – UNSa

Correo electrónico: arenasmcarcelo@hotmail.com

Teléfono: 3878400103

CUERPO DOCENTE

Por la Carrera del TUAEA (U.N.Sa.)

Prof. Adj. Arenas Marcelo .Catedra Sistemas Productivos

JTP Silvestre Elizabeth Cátedra de Sistemas productivos

JTP Larrahona Silvana . Catedra de Administración Agropecuaria I

Por la E.E.T N°1 Prof. Robledo Marcela Beatriz.

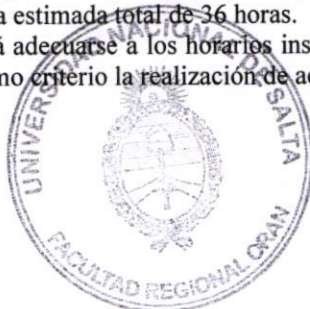
PROGRAMA DEL PROYECTO

DURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

El proyecto tendrá una duración de dos meses, durante octubre y noviembre de 2026, desarrollándose todos los lunes y jueves.

En el periodo indicado hay 18 jornadas (9 lunes y 9 jueves). Considerando una carga de 2 horas por jornada, se establece una carga horaria estimada total de 36 horas.

La distribución horaria podrá adecuarse a los horarios institucionales y a la disponibilidad de docentes y estudiantes, manteniendo como criterio la realización de actividades todos los lunes y jueves del periodo.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente Electronico N° ORA-317/2026.-
Resolución N° D-ORAN-494/2026.-

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha	Día	Actividad	Horas
08/10/2026	Jueves	Preparación del terreno y canteros	2
12/10/2026	Lunes	Preparación del suelo y materia orgánica	2
15/10/2026	Jueves	Diseño e instalación inicial del riego	2
19/10/2026	Lunes	Prueba y ajuste del sistema de riego	2
22/10/2026	Jueves	Capacitación sobre semillas, plantines y siembra	2
26/10/2026	Lunes	Siembra/plantación de tomate, zapallito y maíz	2
29/10/2026	Jueves	Identificación de cultivos y organización de tareas	2
02/11/2026	Lunes	Riego, control de malezas y observación	2
05/11/2026	Jueves	Seguimiento del crecimiento de los cultivos	2
09/11/2026	Lunes	Manejo y cuidados generales	2
12/11/2026	Jueves	Observación preventiva de plagas y enfermedades	2
16/11/2026	Lunes	Mantenimiento del riego y de los canteros	2
19/11/2026	Jueves	Registro de actividades y evolución de los cultivos	2
23/11/2026	Lunes	Integración de aprendizajes y continuidad	2
26/11/2026	Jueves	Evaluación participativa del proyecto. Cierre, conclusiones y planificación del próximo ciclo	2

DETALLE DE GASTOS E INSUMOS

El proyecto se plantea bajo un esquema de cooperación interinstitucional, procurando minimizar las erogaciones mediante el aprovechamiento de recursos humanos y materiales disponibles.

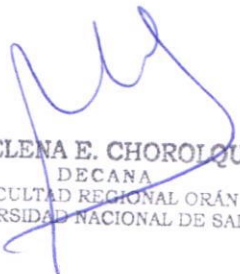
La EET N° 3121 aportará principalmente semillas, plantines y materiales para riego. La UNSa aportará docentes y estudiantes de la Cátedra de Sistemas Productivos para las actividades de capacitación, planificación y acompañamiento técnico. La Escuela N° 7073 aportará el espacio físico y los recursos disponibles para la implementación y mantenimiento de la huerta.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a los interesados, Secretaría de Extensión y Bienestar, Secretaría Académica, Escuela de Ciencias Naturales, Coordinación de Carrera y Dirección General de Administración para conocimientos y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA